

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1754

MELIPILLA, 02 Julio 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Junta de Vecinos El Bosque de San Manuel, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos El Bosque de San Manuel**, Personalidad Jurídica N°400, de fecha 20 de junio de 1996, R.U.T. N° 73.506.700-1, para realizar Bingo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 10 de agosto de 2013, en la Sede Social del Club Deportivo La Cabaña, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 10 de agosto de 2013, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 03:00 horas del día 11 de agosto de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Nancy Vargas T., cédula nacional de identidad N°9.157.776-3, Presidente de la Junta de Vecinos El Bosque de San Manuel.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos El Bosque de San Manuel, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO ULLOA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA